



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

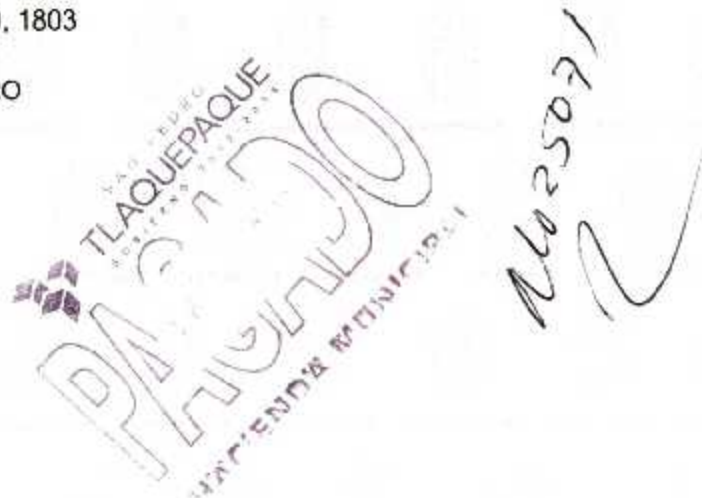
DENSIDAD: Densidad media; USO DEL PREDIO: LICENCIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS; VIGENCIA: 365 Días, 31-12-1970; CLAVE: L-20340

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: HERNÁNDEZ ORTEGA MARIO GERARDO; CALLE/NUMERO OFICIAL: AVENIDA DEL TESORO NO, 1803; COLONIA: FRAC. CERRO DEL TESORO; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: VISTA A LA CAMPIÑA DEL FARALLÓN

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ARQ. JUAN BERNARDO DE LEÓN HARO; REGISTRO: Fecha de Actualización 23-01-2019; DOMICILIO: SANTA LUCIA 260; COLONIA: TEPEYAC; MUNICIPIO: ZAPOPAN JALISCO; TELEFONO: 36362884; BITACORA: 1823



DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Rows include 'LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRA', 'FORMAS IMPRESAS Y OTROS', and 'DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR'.

\$7507.97

COS: 0.7 CUS: 2.1 SERVIDUMBRES FRONTAL: 5.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

LICENCIA DE MOVIMIENTOS DE TIERRA POR 337.57M3. DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS DEL SUELO EXPEDIENTE 098 TLQ-2-14 E/2019-213. OPINIÓN TÉCNICA EN MATERIA AMBIENTAL. OFICIO CGGIC-DGMA-DPA NO. 370/2019

OBSERVACIONES

NOTA: EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AUTORIZADO DEBERÁ TENER ESPECIAL CUIDADO PARA NO AFECTAR LA FLORA Y FAUNA QUE HABITA EL LUGAR, Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ TALAR ÁRBOLES O SUSTRAR MATERIAL GEOLÓGICO DEL LUGAR. DE IGUAL MANERA, LA PRESENTE LE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS RECURSOS HIDROLÓGICOS DE LA ZONA, Y POR TANTO, DEBERÁ ABSTENERSE DEL USO O EXPLOTACIÓN DE AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES O DEL SUBSUELO, ASÍ COMO VERTER CUALQUIER TIPO DE DESECHO A LAS CUENCAS DE LA ZONA, LOS CUALES PODRÍAN GENERARSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AUTORIZADA.

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS, Director of Control of Building Construction.

AUTORIZACIÓN

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ, General Coordinator of Integral City Management.

Rev: AFAI; Cuant: GGA

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



COPIA